

PARRAL, 22 MAYO 2019

DECRETO EXENTO Nº 3057 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Carta de Don Luis Guajardo Muñoz de la Universidad Bolivariana de fecha 15 de Abril de 2019 la cual solicitan la realización de Pasantía en Centros de Salud de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Don Luis Guajardo Muñoz Técnico en Enfermería de la Universidad Bolivariana.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, A don Luis Guajardo Muñoz Técnico en Enfermería de la Universidad Bolivariana.

Para realizar Pasantía en Departamento de Salud de Parral, a contar del 09 de Mayo hasta el 22 de Mayo del 2019.

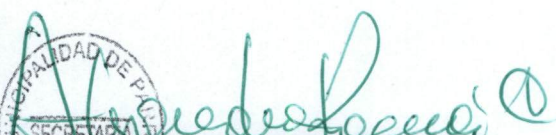
2.- **ESTABLEZCASE**, Que el alumno individualizado anteriormente, se encontrara bajo la supervisión de don Juan Pablo Lastra, Enfermero de SAR, establecimiento dependiente del Departamento de Salud de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno se compromete a considerar confidencial toda la información que reciban o llegue a su conocimiento relacionado con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la pasantía realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/rm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Director CESFAM A. Méndez
- 4.- Archivo Personal